Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 780/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Nº 25/2022, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN- I.D Nº 417850 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONA Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

San Lorenzo, 20 de octubre del 2022

VISTO: El MEMORANDO UOC N° 234/2022, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la OFERTA TÉCNICA N° 25/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN- I.D Nº 417850 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONA Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO; y, ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 25/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "— SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798, en el cual expresa: "7- RECOMENDACIÓN. Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación técnica, documentación, sustancial, documentación formal y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la superioridad, se recomienda: 1.- Aprobar el presente Informe de Evolución de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y : 2.- Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la señora Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio.----------

QUE, el articulo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 780/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Nº 25/2022, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN- I.D Nº 417850 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONA Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 769/2022, de fecha 14 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, la Resolución INFONA Nº769/2022, dispone entre otras: "Artículo 1°: DESIGNAR, al SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, con C. I. Nº 1.986.113, como ENCARGADO DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 17 de octubre de 2022, y mientras dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA. Artículo 2°: AUTORIZAR, al servidor público designado en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 3°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 4°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 17 de octubre de 2022.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 25/2022, correspondiente al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN- I.D Nº 417850. ----------

Artículo 2°: **HABILITAR,** la Apertura de la Oferta Económica a la señora **CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO.** ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresas afectadas de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 780/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Nº 25/2022, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN- I.D Nº 417850 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONA Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

T8696

DR. VICTOR ANDRES GONZA Z BEDOYA
Encargado de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 841/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - I.D N° 417850, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC N° 263/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 25.1/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN" - I.D N° 417850, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su reglamentación. ----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 25.1/2022, para la Contratación Directa N° 24/2022 concluye cuanto sigue: 3. **CONCLUSIÓN: RESUMEN DE PUNTUACION:**

Empresa	Puntaje Final
CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	89.5

QUE, de acuerdo al análisis de la documentación obrante en carpeta de oferta técnica y económica, surge que la oferta presentada por la firma unipersonal **CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato, Que, la firma unipersonal **CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO,** ha cumplido con el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto. Que, el precio ofertado por la unipersonal **CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO,** supera las previsiones presupuestarias programadas para el presente Llamado, por lo cual, en atención a que es la única oferta habilitada para la evaluación económica y considerando la suma urgencia de contar con el servicio, corresponde reducir la cantidad de meses contratados conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Consultoría para la Contratación de Profesional del área de la Construcción	Unidad	11	9.900.000	108.900.000
TOTAL					108.900.000

QUE, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por EL TOTAL. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03 y sus**

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10.5, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 841/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - I.D N° 417850, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad". La Unidad Operativa de Contrataciones, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: ***RECOMIENDA***, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DEL AREA DE LA CONSTRUCCION" – I.D. N° 417850,** a la firma unipersonal **CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO,** por un monto total de Gs.: 108.900.000.- (Guaraníes ciento ocho millones novecientos mil), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Consultoría para la Contratación de Profesional del área de la Construcción	Unidad	11	9.900.000	108.900.000
TOTAL:					**108.900.000**

QUE, La Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto 6581/2022, "POR LA QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: *"Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 769/2022, de fecha 14 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 841/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - I.D N° 417850, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, la Resolución INFONA N°769/2022, dispone entre otras: "Artículo 1°: DESIGNAR, al SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, con C. I. N° 1.986.113, como ENCARGADO DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 17 de octubre de 2022, y mientras dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA. Artículo 2°: AUTORIZAR, al servidor público designado en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 3°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 4°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 17 de octubre de 2022. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 24/2022 **"CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DEL AREA DE LA CONSTRUCCIÓN" – I.D. N° 417850,** a la firma unipersonal **CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO,** por un monto total de Gs.: 108.900.000.- (guaraníes ciento ocho millones novecientos mil) conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Consultoría para la Contratación de Profesional del área de la Construcción	Unidad	11	9.900.000	108.900.000
TOTAL:					**108.900.000**

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 841/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - I.D Nº 417850, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa. ----------

Artículo 5º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo. ----------

Artículo 6º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

DR. VICTOR ANDRES GONZALEZ BEDOYA
Encargado de Despacho

Abg. EVELYN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Ruta II, "Mcal. José F. Estigarribia" Km. 10 c. San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py